



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba bases de licitación para la contratación de "SERVICIO DE OBRAS MENORES, Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO"

TREHUACO, 19 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 131

VISTOS:

1. El Decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. La Bases administrativas, términos de referencia y anexos que conforman los antecedentes que regulan el proceso de licitación del SERVICIO DE OBRAS MENORES Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.
3. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

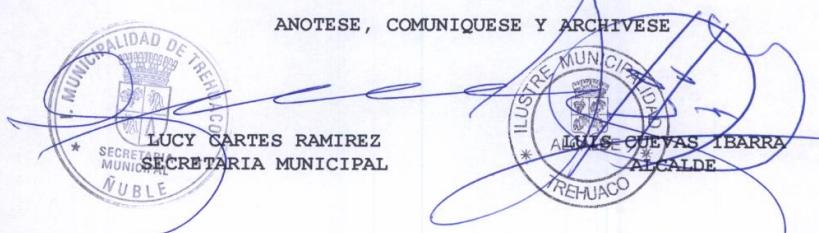
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un contrato de servicio obras menores y otros para desarrollar las labores exigidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que el presente proceso de licitación es de simple y objetiva especificación y que por ende conlleva un esfuerzo menor en la preparación de oferta.

DECRETO:

1. APRUEBESE las bases de licitación para la contratación de "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO", adjuntas a este documento.
2. NOMBRESE COMISION TÉCNICA DE EVALUACION A:
  - a. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
  - b. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
  - c. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F (3)
- Of. transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)

